



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS
Departamento Municipal de Justicia
San Antonio de Cortés, Depto. de Cortés
Honduras C.A

ORDENANZA MUNICIPAL

Sr. Auxiliares

Aldea: Las Margaritas

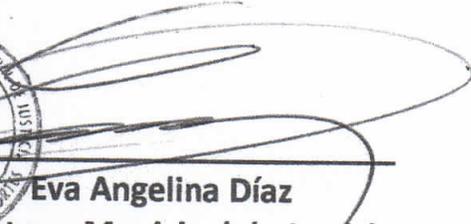
La Suscrita Directora del Departamento Municipal de Justicia por medio de la presente emite la siguiente ordenanza:

Para que procedan a la limpieza de solares baldíos, calles, y cunetas se toma esta determinación por el brote de dengue que hay en el Municipio.

En caso de no cumplir la presente ordenanza se procederá conforme a la ley de policía y convivencia social.

Cúmplase,

San Antonio de Cortés día 04 de junio del año dos mil diecinueve.



Eva Angelina Díaz
Directora Municipal de Justicia



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS
Departamento Municipal de Justicia
San Antonio de Cortés, Depto. de Cortés
Honduras C.A

Copias

ORDENANZA MUNICIPAL

Habitat para Humanidad

Col. Gracias a Dios

Aldea San Luis

La Suscrita Directora del Departamento Municipal de Justicia por medio de la presente hace saber: Que en sesión de corporación del día jueves 6 de junio se acordó la siguiente Ordenanza. *Proceder con*

La limpieza de los terrenos de la Col. Gracias a Dios en Aldea San Luis a la vez destruir todo recipiente que contenga agua donde nace zancudos los cuales han y están provocando varios casos de dengue incluso la muerte de cuatro personas en nuestro Municipio.

Se supervisará todos y cada uno de los lugares y se hará lista correspondiente de habitantes que no hayan cumplido. **En caso de no cumplir la presente ordenanza se procederá conforme a la ley de policía y convivencia social. Con multa de 500Lps por cada terreno que se encuentre sin limpiar.**

San Antonio de Cortés día 07 de junio del año dos mil diecinueve.



[Firma manuscrita]
Directora Municipal de Justicia



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS
Departamento Municipal de Justicia
San Antonio de Cortés, Depto. de Cortés
Honduras C.A

ORDENANZA

Sr. Carlos Orellana
Aldea Cordoncillos

La Suscrita Directora del Departamento Municipal de Justicia por medio de la presente emite la siguiente ordenanza:

Se le Ordena proceder de inmediato a, encerrara o amarrar en un lugar adecuado el ganado de su propiedad que andan vagando en el cementerio y campo de futbol

En Caso de no cumplir la presente ordenanza se procederá conforme a la ley de policía y convivencia social. Según el capítulo Orden y Seguridad numeral 4 al que deje vagar ganado por calles, plazas y otros lugares análogos. Transcurridos cinco días sin que apareciese legítimo dueño, el ganado será puesto a la orden de la Municipalidad para que disponga su remate o donación a institución benéfica.

Cúmplase,

San Antonio de Cortes, 12 de junio 2019


Evangelina Díaz
Directora Municipal de Justicia



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS
Departamento Municipal de Justicia
San Antonio de Cortés, Depto. de Cortés
Honduras C.A

ORDENANZA MUNICIPAL

SR: JUAN ORELLANA.
ALDEA EL SITIO.

La Suscrita Directora del Departamento Municipal de Justicia por medio de la presente hace saber: Que en sesión de corporación del día jueves 6 de junio se acordó la siguiente Ordenanza proceder:

Con la Chapia de su terreno ubicado en la Aldea El Sitio caserío El Tablón a la vez destruir o cubrir todo recipiente o pozo que contenga agua donde nace zancudos los cuales han y están provocando varios casos de dengue incluso la muerte de cuatro personas en nuestro Municipio.

Se supervisará todos y cada uno de los lugares y se hará lista correspondiente de habitantes que no hayan cumplido. **En caso de no cumplir la presente ordenanza se procederá conforme a la ley de policía y convivencia social. Con multa de 500Lps por cada terreno que se encuentre sin limpiar.**

San Antonio de Cortés día 18 de junio del año dos mil diecinueve.



Directora Municipal de Justicia



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS
Departamento Municipal de Justicia
San Antonio de Cortés, Depto. de Cortés
Honduras C.A

ORDENANZA MUNICIPAL

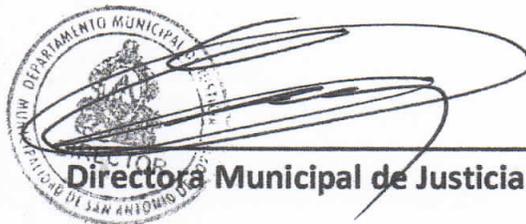
Sr: Marcial García
B° Coronel García.

La Suscrita Directora del Departamento Municipal de Justicia por medio de la presente hace saber: Que en sesión de corporación del día jueves 6 de junio se acordó la siguiente Ordenanza proceder:

Con la Chapia de su Solar a la vez destruir o cubrir todo recipiente o pozo que contenga agua donde nacen zancudos los cuales han y están provocando varios casos de dengue incluso la muerte de cuatro personas en nuestro Municipio.

Se supervisará todos y cada uno de los lugares y se hará lista correspondiente de habitantes que no hayan cumplido. **En caso de no cumplir la presente ordenanza se procederá conforme a la ley de policía y convivencia social. Con multa de 500Lps por cada terreno que se encuentre sin limpiar.**

San Antonio de Cortés día 19 de junio del año dos mil diecinueve.


Directora Municipal de Justicia

Copia

Copia



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS
Departamento Municipal de Justicia
San Antonio de Cortés, Depto. de Cortés
Honduras C.A

ORDENANZA MUNICIPAL

**Sr: Isidro Reyes
General Madrid.**

La Suscrita Directora del Departamento Municipal de Justicia por medio de la presente hace saber: Que en sesión de corporación del día jueves 6 de junio se acordó la siguiente Ordenanza proceder:

Con la Chapia de su Solar a la vez destruir o cubrir todo recipiente o pozo que contenga agua donde nacen zancudos los cuales han y están provocando varios casos de dengue incluso la muerte de cuatro personas en nuestro Municipio.

Se supervisará todos y cada uno de los lugares y se hará lista correspondiente de habitantes que no hayan cumplido. **En caso de no cumplir la presente ordenanza se procederá conforme a la ley de policía y convivencia social. Con multa de 500Lps por cada terreno que se encuentre sin limpiar.**

San Antonio de Cortés día 21 de junio del año dos mil diecinueve.



Directora Municipal de Justicia

Esta propiedad es de la finca que esta a la par del cementerio.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS
Departamento Municipal de Justicia
San Antonio de Cortés, Depto. de Cortés
Honduras C.A

ORDENANZA MUNICIPAL

Junta de Agua
Aldea La Ceibita

La Suscrita Directora del Departamento Municipal de Justicia por medio de la presente emite la siguiente ordenanza:

Para que procedan con la Limpieza, de filtros y tanques que conducen el agua hacia su Comunidad, Esta dicha limpieza se realizara el día domingo 30 de junio, y se realizara cada 15 días.

En caso de no cumplir la presente ordenanza se procederá conforme a la ley de policía y convivencia social.

Cúmplase,

San Antonio de Cortés 27 de junio del año dos mil diecinueve


Eva Angelina Díaz
Directora Municipal de Justicia